

La Justicia ratificó la condena del individuo responsable del trágico asesinato de su hermana y su sobrino de ocho años en Paysandú

Principal



Publicada el: 24/12/24	Visitas: 30
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 27	Puntaje: 4.2

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/la-justicia-ratifico-la-condena-del-individuo-responsable-del-tragico-asesinato-de-su-hermana-y-su-sobrino-de-ocho-anos-en-paysandu_12574.php

**LA JUSTICIA RATIFICÓ LA
CONDENA DEL INDIVIDUO
RESPONSABLE DEL
TRÁGICO ASESINATO DE
SU HERMANA Y SU
SOBRINO DE OCHO AÑOS
EN PAYSANDÚ**

Principal

La Justicia ratificó la condena del individuo responsable del trágico asesinato de su hermana y su sobrino de ocho años en Paysandú

Tragedia familiar: Giuliana Lara, de 27 años, y su pequeño Mateo de 8 perdieron la vida a manos del hermano de ella en un impactante suceso ocurrido en enero de 2023.

Confirmación de Condena por Doble Homicidio en Paysandú

El Tribunal de Apelaciones ha ratificado la condena de 30 años de prisión para Jorge Lara, quien fue hallado culpable del asesinato de su hermana, Giuliana Lara, de 27 años, y su sobrino, Mateo Miños, de 8 años.

Los crímenes ocurrieron en enero de 2023.

Agravantes y Sentencia

La defensa de Lara había solicitado revisar el caso y dejar sin efecto las agravantes relacionadas con el homicidio del menor y la nocturnidad.

Si bien el tribunal decidió anular la circunstancia de la nocturnidad, mantuvo la agravante respecto al homicidio de Mateo, confirmando así los 30 años de cárcel junto a medidas limitativas que oscilarán entre 10 y 15 años.

Los magistrados argumentaron: "La muerte de G.

ocurrió en horas de la noche, pero no porque fuera de noche, ya que el lugar en donde el acusado ejecutó su designio criminal fue el interior de la casa que ambos compartían.

Por lo tanto, la nocturnidad no configura una facilidad temporal para cometer el homicidio.

”

Peligrosidad del Imputado

Respecto al tiempo de pena, el tribunal destacó la "peligrosidad del agente" y el desprecio hacia la vida humana, subrayando que las agravantes eran más numerosas que las atenuantes, lo que justifica la extensión del castigo.

Detalles del Caso

Giuliana y Mateo habían desaparecido, y sus cuerpos fueron hallados en Paysandú.

La Fiscalía, apoyada en evidencias científicas, grabaciones de cámaras de seguridad y testimonios, logró imputar a Lara y llevar adelante la investigación. Se constató que el hombre mató a su hermana en su hogar y trasladó al niño, aún con vida, a un monte en moto.

Las imágenes de seguridad revelaron cómo Lara salió de la vivienda con el niño y regresó únicamente con la mochila de él.

Posteriormente, adquirió bolsas de residuos y solicitó una pala a un vecino para enterrar los cuerpos, que previamente había descuartizado en el monte.

También intentó incinerar los restos en una zona cercana a Playa Mayea.

Tras el crimen, el acusado limpió el lugar del asesinato, aunque la Policía Científica halló rastros de sangre, evidenciando que las superficies habían sido lavadas.

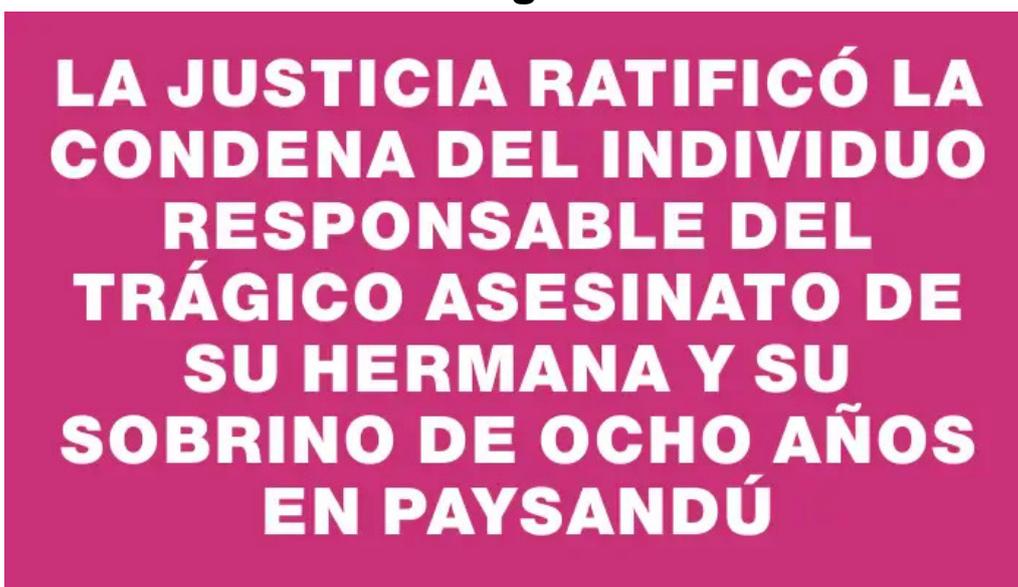
Además, intentó crear una coartada al llevar la moto de Giuliana a la terminal de Salto y colocó en un locker de un supermercado una mochila con prendas de ambos.

Contexto Familiar

Giuliana y Jorge eran hermanos por parte de padre y residían juntos. Aunque no existían denuncias previas de violencia doméstica, el imputado contaba con antecedentes de violencia hacia una expareja.

Fuente: Subrayado

Imágenes



ratifico la condena del individuo responsable del tragico asesinato de su hermana y su sobrino de ocho anos en

Tags

familiar, tribunal, homicidio, acusado, giuliana, condena, agravantes, peligrosidad, nocturnidad, asesinato, hermana, imputado

Noticias relacionadas

4.6 * *Condena inminente: el juicio que revela un desgarrador episodio de violencia conyugal en Francia*

4.7 * *Un tribunal ratificó la resolución que impone medidas cautelares a un hombre denunciado por su esposa por presuntos actos de violencia*

4.3 * *La vida nocturna en Uruguay: Un estudio de la Udelar explora las razones detrás de nuestra inclinación a trasnochar*

3.8 * *La justicia falló en contra de la demanda salarial presentada por los trabajadores del casino Nogaró*

4.7 * *Corte argentina ratifica la sentencia de seis años de prisión contra*

la exmandataria Cristina Fernández

3.8 * *Un hombre fue sentenciado por un homicidio ocurrido el viernes pasado en Piriápolis, un hecho que ha generado conmoción en la localidad*

4.5 * *Ratificaron la condena por homicidio agravado a una pareja que abandonó a su recién nacido, provocando su muerte*

4.8 * *Hombre enfrenta cargos por el asesinato de una mujer en Malvín Norte, un trágico suceso que conmocionó a la comunidad en setiembre*

3.6 * *Aparece la tercera víctima del trágico colapso de un hotel en Villa Gesell*

4.5 * *Un hombre enfrentará cargos de homicidio tras provocar un incendio en una vivienda en enero, que resultó en la trágica muerte de una mujer*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol

General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo